

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ.

Bases reguladoras: Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10/02/2020)

Convocatoria 2020: Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º 228, de fecha 25/11/2020)

Modalidad de Cerco en el Golfo de Cádiz

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 10 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 27, la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Por Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º. 228 de 25 de noviembre de 2020, se convocan estas ayudas para el año 2020, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, prevista en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, será del 1 al 18 de diciembre de 2020.

TERCERO. La citada Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 1 de diciembre de 2020, finalizando el 18 de diciembre de 2020.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

QUINTO. Con fecha de 17 de marzo de 2021 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Dicho plazo finalizó el 31 de marzo de 2021.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 11 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	31/05/2021	PÁGINA 1/42
VERIFICACIÓN	640xu807PEVQGHd/+xYLCA9ppkCrTx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL: MODALIDAD CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ – CONVOCATORIA 2020

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CON JUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

ARMADORES										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ACREDITACIÓN REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR					
					Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01948	ADOLFO MANUEL LOPEZ MARQUEZ	NORAY	****8847*	HUELVA		A efectos del cobro total de los días subvencionables debe aportar certificado y factura de empresa reparadora de la antena VMS	Aportar cuenta de cotización de la empresa armadora y documentación justificativa de suspensión de contratos o reducción de jornada			
145AND02000	PESQUERAS PALIGORDO, C.B.	JUANA Y MANUEL	E21272638	HUELVA						Aportar certificado HA de la CB y certificados con la HE y HA del comunero ****7629*
145AND02001	FRANMANU, C.B.	NUEVO RIO JORDAN	E21343777	HUELVA				Aportar documentación justificativa de suspensión de contratos o reducción de jornada		

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02055	JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	****9468*	CADIZ			Para el cobro total de días subvencionables debe justificar la no emisión de VMS del 29/01 al 31/01/2021	Aportar Contrato de trabajo de Daniel Otero Muñoz Acreditar si los contratos de trabajo de los tripulantes enrolados a fecha de la última arribada a puerto se extinguieron o suspenden	Aportar Copia Autenticada Hoja asiento actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas.	
145AND02061	CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	B11460193	CADIZ			Para el cobro total de los días subvencionables debe aportar justificación/autorización traslado buque el día 02/12/2020, del puerto de Cádiz al de Barbate	Aportar documentación relativa a José Bermúdez Benitez		
145AND02062	CARABINA Y FARRUCO, S.L.	CARABINA Y FARRUCO	B11323722	CADIZ			Para el cobro total de los días subvencionables debe aportar justificación la no emisión de VMS del 03/01 al 06/01/2021		Acreditar legitimación del representante	

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02063	MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	****5175*	CADIZ				Acreditar si los contratos de trabajo de los tripulantes enrolados a fecha de la última arribada a puerto se extinguen o suspenden		
145AND02065	PESQUERIAS QUINTINO, S.L.	QUINTINO	B11294808	CADIZ				Aportar Contrato de trabajo de David Quintino Lucas.		Aportar Certificado estar al corriente Seguridad Social
145AND02078	VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	B21270681	HUELVA				Aportar documentación justificativa de suspensión de contratos o reducción de jornada		
145AND02079	RODRIGUEZ SEQUERA, S.L.	RODRIGUEZ SILVA	B21521067	HUELVA			Para el cobro total de días subvencionables Justificar la no emisión de señal VMS desde el 02/12/20 al fin de la parada 31/01/21.		Aportar Copia Autenticada Hoja asiento actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas.	

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02080	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	B21270681	HUELVA	Aportar modelo de anexo II de la convocatoria			Aportar documentación justificativa de suspensión de contratos o reducción de jornada		
145AND02081	ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	B21290689	HUELVA			Para el cobro total de días subvencionables debe aportar certificado y factura de varadero	Aportar documentación justificativa de suspensión de contratos o reducción de jornada		
145AND02104	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBAUENA	B11379914	CADIZ				Aportar Contrato de Trabajo de Tomás Pacheco Carrascosa		
145AND02111	CERCOS GUADALQUIVIR, S.C.	FRANCISCO Y CARIDAD	J72328701	CADIZ					N.I.F. solicitante Aportar Copia Autenticada Hoja asiento actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas.	

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02112	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	B72150972	CADIZ				Aportar documentación relativa a Manuel Robles González Acreditar si los contratos de trabajo de los tripulantes enrolados a fecha de la arribada a puerto se extinguen o suspenden	Anexo I y Anexo II consta un único representante. (La Re-presentación sociedad corresponde a 3 administradores mancomunados)	
145AND02113	PESCAVARO, S.L.	EL PILOTO	B72353451	CADIZ			Para el cobro total de días subvencionables justificar la no emisión de VMS el 05/01 y 06/01/2021		Aportar CIF definitivo	Aportar Certificados estar al corriente Hacienda Estatal

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02114	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	ELVIMAR	B72019128	CADIZ	No cumplimenta Declaración relativa "Que participa/no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas sector "pesquero", tachando lo que no proceda					
145AND02115	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	****3549*	CADIZ				Aportar documentación relativa a José Reyes Rivera		
145AND02116	MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	B11323706	CADIZ			Para el cobro total de días subvencionables justificar la no emisión de señal VMS el 09/01/2021 y la velocidad de navegación el 10/01/2021	cuenta cotización de la empresa		

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02119	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	B11496361	CADIZ	No cumplimenta Declaración relativa a "Que participa/no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas sector pesquero", tachando lo que no proceda		Para el cobro total de días subvencionables justificar la no emisión de señal VMS el 01 al 03/01/2021			
145AND02121	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	B72282163	CADIZ				Aportar contrato de Marta Romero Diaz		
145AND02122	PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	B72367865	CADIZ					Hoja de Asiento actualizada	

ARMADORES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02131	DOLORS CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	****4126*	CADIZ				Aclarar discrepancias entre IVL de CCC aportado (401) y Comunicación de Llamamiento a Fijo Discontinuo, en relación a Miguel A. García Maya.		
145AND02147	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	B11797313	CADIZ				Aclarar Certificado de Inactividad en relación a la fecha de entrada del buque en puerto y tripulación de la última arribada a puerto.		
145AND02174	JOSE MARTIN DE GOMAR	RAMONA DE JOYA	****2634*	CADIZ						Aportar Certificado estar al corriente Hacienda Autonómica y Seguridad Social
145AND02177	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	B11310273	CADIZ			Para el cobro total de días subvencionables justificar la no emisión de señal VMS el 01/01/2021	Aportar Contrato de Isaias Muñoz Gomar		

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02180	LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	J11479482	CADIZ	Aportar Declaración Responsable de los socios				En la hoja de asiento no consta el solicitante como armador del buque	
145AND02183	EL TORERO Y CIA, S.C.	EL TORERO	E11412814	CADIZ	Aportar Declaración Responsable de los socios				Acuerdo Junta General de 30/9/13 incompleto (Falta adjudicación participaciones	Aportar Certificado estar al corriente Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social de la Sociedad
145AND02185	PESCAMAVI ATLANTICO, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	B94081890	CADIZ			Aportar Certificado de Depósito de Rol en el puerto de destino (Vigo) así como las facturas de la reparación realizada (y, en su caso, el correspondiente certificado de la entrada y salida de varadero).			
145AND02188	BUQUE MARIA TERESA PRIMERO, C.B.	MARIA TERESA PRIMERO	E21344460	HUELVA	Declaración Responsable de Diego incompleta					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01941	ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	****1228*	HUELVA		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada		Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada.		
145AND01942	JOSE ANTONIO REYES PEREZ	NUEVO RIO JORDAN	****9294*	HUELVA		Aportar libreta de embarque	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada		Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada.		
145AND01943	JOSE LUIS REYES MARTIN	NUEVO RIO JORDAN	****0678*	HUELVA			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND01944	MILOUD BESSBASSI BADRI	NUEVO RIO JORDAN	****5041*	HUELVA			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				

TRIPULANTES												
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR												
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	
145AND01946	EMILIO JESUS MARTIN FERNANDEZ	SANLUCAR BARRAMIEDA DOS	****1093*	HUELVA		Aportar Libreta de embarque completa			Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada.			
145AND01947	JOSE CAYUELA MARTINEZ	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	****5818*	HUELVA					Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada.	Aportar declaración responsable totalmente cumplimentada		
145AND02048	ALEJANDRO ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	****6958*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada					
145AND02049	DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	****8781*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada					
145AND02050	DAVID ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	****7162*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 1.20 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02051	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	****0439*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa)					
145AND02052	JUAN CARLOS ROMERO ORTIGOSA	QUINTINO	****5233*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa)					
145AND02053	JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	****8816*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa)					
145AND02054	JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	****8037*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa)			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada.		

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
145AND02056	ABDELMALEK ABRIK AARAB	CARABINA Y FARRUCO	****7944*	CADIZ		Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
						Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02057	ABDESLAM HAFED	ANGEL CUSTODIO	****7315*	CADIZ		A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..
						Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Acreditar la actividad ejercida del 11/01/21 al 30/01/21 en la empresa "Mi Vida, S.L."

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 1.20 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
						Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
						Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02058	ANTONIO AMAYA MARQUEZ	ANGEL CUSTODIO	****3354*	CADIZ		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Acreditar la actividad ejercida del 11/01/21 al 30/01/21 en la empresa "Gilibert Alvarado, S.L."
145AND02059	ANTONIO LUIS MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	****3635*	CADIZ	Aportar Libreta de embarque completa (corresponda alta en la Seguridad Social en la empresa Carabina y Farruco, S.L.)	A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
145AND02060	ANWAR SSADAT AARAB	ANGEL CUSTODIO	****2123*	CADIZ		Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada. Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Acreditar la relación laboral y actividad ejercida del 11/01/21 al 30/01/21 en la empresa "Mi Vida, S.L."
145AND02064	MOHAMED AARAB	QUINTINO	****5356*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa Pesquerías Quintino, S.L. del 02/01al 31/01/2018. Aportar Libreta de embarque completa (correspondan alta en la Seguridad Social en la empresa Pesquerías Quintino, S.L. del 02/01al 31/01/2018.
						Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
						A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02067	DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	****7235*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02068	MANUEL QUIJONES MUÑOZ	ANGEL CUSTODIO	****1911*	CADIZ		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Acreditar la actividad ejercida del 14/01/21 al 31/01/21 en la empresa "Pescamavi Atlántico, S.L."					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02069	MIGUEL REDONDO VELEZ	ANGEL CUSTODIO	****0432*	CADIZ			Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				Aportar certificado Hacienda Autonómica
145AND02070	MOHAMED DARQAOUI EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	****4108*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque completa			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02071	MUSTAPHA AARAB EL KASWI	CARABINA Y FARRUCO	****8270*	CADIZ			Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa Pesquerias Padiana, S.L. del 02/01 al 31/01/2018.		A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02072	OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	****7258*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02073	SERGIO CARDOSO MALIA	ANGEL CUSTODIO	****8027*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02074	JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	****2768*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encuentran enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02076	DIEGO PEREZ CORRALES	ANGEL CUSTODIO	****6208*	CADIZ			Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada (Figura de alta en el Régimen General desde 17/12/2020)				
145AND02077	EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	ANGEL CUSTODIO	****8599*	CADIZ			Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa Orion Primero, S.L. durante el periodo 05/11/2018 al 04/02/2019.				

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encuentran enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02083	FRANCISCO CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	****0840*	HUELVA	Justificar documentalmente ser socio o representante de la empresa	Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable de la parada.	Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable de la parada.				
145AND02084	MIGUEL ANGEL VILLEGAS DE LOS ANGELES	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	****4668*	HUELVA	Aportar modelo anexo II de la convocatoria	Aportar Libreta de embarque completa					
145AND02085	RAFAEL VILLEGAS DE LOS ANGELES	NUEVO CALA GRANDE	****9149*	HUELVA	Aportar modelo anexo II de la convocatoria						
145AND02086	SEBASTIAN CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	****6972*	HUELVA	Justificar documentalmente ser socio o representante de la empresa	Aportar Libreta de embarque completa	Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable de la parada				Aportar certificados de hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social
145AND02087	SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	****3555*	HUELVA		Aportar Libreta de embarque completa					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02088	FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	****8543*	CADIZ		Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa Carabina y Farruco, S.L. durante el periodo 02/01/2018 al 31/01/2018			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02089	FRANCISCO MANUEL CARDOSO MALIA	ANGEL CUSTODIO	****1622*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02090	FERNANDO VELASCO BERMUDEZ	ANGEL CUSTODIO	****1532*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02091	JESUS MIGUEL MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	****4680*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02092	JOSE BENITEZ SANCHEZ	CARABINA Y FARRUCO	****0656*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02093	JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	****1228*	CADIZ		Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa Carabina y Farruco, S.L. durante el periodo 02/01/2018 al 31/01/2018			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02094	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	****3393*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02095	JUAN RAMON MARIN NUÑEZ	ANGEL CUSTODIO	****0906*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable para la parada				

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02096	AHMED AARAB	HERMANOS PASTOR	****1971*	CADIZ		Libreta de embarque con última arribada a puerto de la parada			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02105	JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA YERBABUENA	****5730*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02107	RACHID EL JADID	PLAYA YERBABUENA	****5008*	CADIZ		Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa en las empresas Miguel González López, Manuel Araujo Álvarez y Alicia González Aguaded durante los años 2018 y 2019			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02120	DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	****2592*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02123	ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****8132*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable				parada

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02124	ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	****8515*	CADIZ		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02125	ANTONIO ALCARAZ CANSADO	ELVIMAR	****2985*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02126	ANTONIO ASTORGA UTRERA	ELVIMAR	****9565*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada		Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante la parada.		
145AND02127	ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	****3071*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante la parada.		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02128	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****4134*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02129	ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	****3445*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02130	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****9289*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02132	EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	****5936*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02133	JOSE JIMENEZ CHAMORRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****9921*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02134	MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	****0666*	CADIZ			Acreditar si mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada (01/12/20 al 31/12/20)		A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02137	JUAN MANUEL RENDON DAZA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****0968*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02138	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****0462*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
145AND02139	JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	***1151*	CADIZ		Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada. Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.
145AND02140	JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	****9518*	CADIZ		Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..
145AND02141	MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	****3523*	CADIZ		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02142	MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	****2653*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02143	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	****0123*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante la parada.		
145AND02148	RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	****8961*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES												
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR												
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.						
						Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.						
						Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral						
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada						
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP						
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social						
145AND02149	SEBASTIAN CANA GONZALEZ	ELVIMAR	****2982*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada	A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportando documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..				
145AND02150	ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	****2607*-	CADIZ		Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada	A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportando documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..	A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportando documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..				
145AND02151	ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	****8671*	CADIZ							Aportar Declaración Responsable	

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02153	JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	****4193*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02154	JUAN MANUEL VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	****3037*	CADIZ			Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02156	MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	****6989*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02157	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	****6526*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/Subsidio Desempleo durante parada.		
145AND02158	FRANCISCO ARAGON LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	****2221*	CADIZ		Aportar embarques relativos al alta en la Seguridad Social en la empresa Pescavaro, S.L., del 01/11/2019 al 30/11/2019.	Acreditarse que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02159	FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONITUD	****0078*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.	Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto.		Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/Subsidio Desempleo durante parada.		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02160	JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	****1001*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/Subsidio Desempleo durante parada.		
145AND02161	JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONITUD	****2872*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto					
145AND02162	JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONITUD	****1908*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02163	JUAN MANUEL LAZARO CINTÉ	NUEVA PRONITITUD	****0374*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02164	ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	****0389*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto				Aportar modelo de Declaración Responsable de acuerdo con el modelo publicado para la convocatoria.	
145AND02165	ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	****5475*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto				Aportar modelo de Declaración Responsable de acuerdo con el modelo publicado para la convocatoria.	

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02167	ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	****2860*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..	Aportar modelo de Declaración Responsable de acuerdo con el modelo publicado para la convocatoria.	
145AND02168	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	****9695*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..	Aportar modelo de Declaración Responsable de acuerdo con el modelo publicado para la convocatoria.	
145AND02169	NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	****1154*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante parada.		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02172	ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	****8206*	CADIZ		Cartilla Embarque: Cumplimentar año Desembarque pág. 29 y subsanar año Embarque pág 30 y 31			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02175	JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	****3353*	CADIZ					A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02176	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	****6442*	CADIZ					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante parada..		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02178	MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	****1147*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02179	SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	****4237*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto			A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..		
145AND02181	RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	****7794*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estár Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02182	ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	****7758*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				Aportar certificado de estar al corriente Seguridad Social
145AND02184	JOSE MANUEL HEREDIA ALBA	NUREMAR	****2892*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto. Aclarar embarques relativos al alta en S.S. en la empresa "Mirabent Ladero,C.B", del 08/03/2019 al 26/03/2019, y en la de "Eduardo Mirabent Ladero, del 27/03/2019 al 13/04/2049	Acreditar que mantiene la relación laboral con la empresa durante el periodo computable parada				
145AND02186	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NAZARENO	****9296*	CADIZ		Aportar Libreta de embarque acreditando estar enrolado en el buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto					Aportar Certificado haciendo constar el periodo de percepción Prestación/ Subsidio Desempleo durante parada.

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
145AND02187	MANUEL RAMOS ACUNA	NUEVO LUCERO MAR	****8938*	CADIZ		Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
						Período de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
						Está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
						A efectos de cobrar todos los días subvencionables aportar documentación justificativa de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada..